

Resumen de la Alerta Temprana de Inminencia 022 de 2026 para Mercaderes, Cauca

1. Contexto general

La Alerta Temprana de Inminencia 022-26 es emitida por la Defensoría del Pueblo para advertir sobre los graves riesgos de violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) que enfrenta la población del municipio de Mercaderes, Cauca. El riesgo surge ante la inminente ruptura del escenario de coexistencia armada entre el Frente Manuel Vásquez Castaño (del Ejército de Liberación Nacional, ELN) y el grupo de delincuencia organizada autodenominado ‘La Mafia’.

- **Alcance geográfico.** El territorio focalizado en esta alerta de inminencia comprende el casco urbano (cabecera municipal) de Mercaderes, así como sectores clave de su jurisdicción rural, tales como La Y, los barrios El Porvenir y Las 100 Casas, y los corregimientos Arboleda y San Joaquín.
- **Nivel de riesgo.** Se advierte un escenario de **riesgo inminente** a corto plazo para la población civil residente, tanto en el casco urbano como en las zonas rurales del municipio.

2. Escenario de riesgo

El escenario de riesgo actual se configura a partir del acelerado deterioro de las condiciones de seguridad, derivado de la ruptura de la coexistencia armada entre el ELN y ‘La Mafia’. Las dinámicas que caracterizan este contexto son cinco:

1. **Ruptura de la coexistencia y disputa abierta.** La relación previa de coexistencia en torno a las rentas ilícitas entró en tensión debido a las pretensiones de expansión territorial de ‘La Mafia’, transformándose desde julio del 2026 en disputas armadas abiertas por el control territorial, poblacional y de economías ilícitas.
2. **Uso de tecnologías y armas de efectos indiscriminados.** Se ha acreditado una grave intensificación de las hostilidades que incluye el empleo de vehículos aéreos no tripulados (vant-drones) modificados

con cargas explosivas por el ELN en áreas pobladas. Asimismo, ‘La Mafia’, presuntamente, utiliza drones para labores de vigilancia en enclaves mineros.

3. **Confrontaciones directas en zonas residenciales y de tránsito.** Las hostilidades armadas se han trasladado a zonas habitadas y densamente pobladas (como la incursión violenta del ELN en viviendas de la vereda Canta Llano y el corregimiento Arboleda en julio pasado). Civiles han resultado heridos por quedar en medio del fuego cruzado.
4. **Amenazas, señalamientos y estigmatización colectiva.** Se registra la difusión de panfletos amenazantes (como el emitido el 17 de julio del 2026 por el ELN) en los que se señala a personas específicas de la comunidad de colaborar, presuntamente, con ‘La Mafia’, lo que favorece dinámicas de estigmatización, agresiones selectivas y desplazamientos forzados.
5. **Riesgo de alianzas que complican el conflicto local.** Se prevé una altísima posibilidad de que ‘La Mafia’ establezca alianzas de cooperación militar con frentes del autodenominado y disidente EMC presentes en la región (como el Carlos Patiño, el Andrés Patiño o el Franco Benavides, que delinque en Nariño) o con la autodenominada y disidente CNEB para combatir al ELN.

3. Actores armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado	Categoría y antecedentes	Dinámica territorial
Frente Manuel Vásquez Castaño (del ELN)	Actor armado histórico en el sur del Cauca y el Macizo Colombiano. Controla corredores terrestres estratégicos de movilidad que conectan con los municipios de Patía y Bolívar, en el Cauca, y el norte del departamento de Nariño.	Tradicionalmente hegemónico en el área rural. Mantenía una relación de coexistencia con ‘La Mafia’. Inició la actual escalada armada mediante incursiones armadas directas en viviendas en Canta Llano y Arboleda, empleando drones modificados con explosivos.
Grupo de crimen organizado ‘La Mafia’	Estructura de delincuencia organizada cuya presencia en Mercaderes se detectó aproximadamente en enero del 2026.	Orientó su accionar al control de economías ilícitas locales, el cobro de extorsiones (“vacunas”) a la minería ilegal de metales preciosos y la seguridad armada de enclaves mineros.

	Inicialmente no confrontaba con el ELN ni con la fuerza pública.	Sus pretensiones de expansión rompieron la coexistencia con el ELN.
--	--	---

4. Población en especial condición de riesgo

Las dinámicas de confrontación y control territorial imponen graves riesgos diferenciados sobre las comunidades que habitan el territorio:

- **Población afrocolombiana (consejos comunitarios).** Su arraigo y dependencia de los recursos naturales los expone a que las disputas afecten sus formas de gobierno propio, su autonomía territorial, sus dinámicas organizativas y sus prácticas culturales colectivas.
- **Población campesina.** Altamente vulnerable debido a su ubicación en las veredas dispersas y áreas montañosas que sirven como corredores de movilidad estratégica. Enfrentan riesgos de confinamiento, desplazamiento forzado y severas limitaciones para desarrollar sus actividades agrícolas productivas.
- **Niñas, niños y adolescentes (NNA).** Expuestos de manera directa al reclutamiento forzado, uso y utilización ilícita por parte de los grupos armados para actividades de inteligencia, vigilancia, logística y transporte. Se advierte el riesgo del uso de entornos y ecosistemas digitales por actores armados para captar y vincular a menores de edad.
- **Mujeres.** Sufren riesgos específicos de violencias basadas en género (VBG), utilizadas como herramientas de control social punitivo. Suelen ser estigmatizadas o acusadas de tener vínculos sentimentales o familiares con miembros de un grupo rival. Asimismo, las mujeres cabeza de hogar asumen cargas adicionales de cuidado ante las amenazas de reclutamiento de sus hijos.
- **Personas mayores.** Presentan dificultades diferenciadas de movilidad para escapar de las zonas de hostilidades, limitaciones graves para acceder a servicios básicos de salud y una alta vulnerabilidad ante situaciones de desplazamiento forzado.

- **Comunidades educativas.** Docentes, estudiantes y personal de las instituciones educativas enfrentan amenazas directas, suspensión del servicio académico, deserción escolar, temor a movilizarse y el riesgo del uso de corredores y entornos escolares por miembros de grupos armados ilegales.
- **Liderazgos sociales y personas defensoras de DD. HH.** Representantes de juntas de acción comunal y lideresas y líderes de víctimas, étnicos y ambientales sufren un riesgo extremo de amenazas y atentados selectivos por su labor comunitaria. Se destacan procesos organizativos emblemáticos en la región como el **Comité de Integración del Macizo Colombiano (Cima)**, enfocado en la protección hídrica y ambiental, y la **Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Anuc)**, ambos vulnerables a señalamientos.
- **Firmantes de paz y sus familias.** Sujetos de especial protección constitucional. Se identificó que los dos firmantes del Acuerdo de Paz residentes en el municipio se vieron obligados a desplazarse forzosamente con sus familias tras incursiones armadas del ELN en viviendas civiles del corregimiento de Arboleda.
- **Comunidades en áreas de importancia ambiental e hídrica.** Las poblaciones que habitan cerca de microcuencas estratégicas enfrentan presiones por la minería (legal e ilegal) de metales preciosos, restricciones de acceso a sus tierras y riesgos severos contra su seguridad hídrica, en un municipio con problemas recurrentes de desabastecimiento de agua.
- **Servidoras y servidores públicos y personas funcionarias del Ministerio Público (Personería Municipal).** Profesionales dedicadas(os) al monitoreo de DD. HH. y la atención a víctimas enfrentan presiones, intimidaciones y hostigamientos para evitar que visibilicen la magnitud de la crisis humanitaria.

5. Prospectiva de riesgo (escenarios previstos sin acción preventiva)

De no implementarse de manera inmediata medidas de prevención, protección y mitigación por las instituciones estatales, se prevén los siguientes escenarios:

Escenario de dinámica	Evolución prevista (sin acción preventiva)
Disputa armada abierta en áreas habitadas (ELN vs. 'La Mafia').	Se proyecta un incremento exponencial de enfrentamientos armados directos en zonas densamente pobladas y corredores de movilidad.
Consolidación del control social coercitivo sobre la población.	Los actores armados intensificarán las amenazas selectivas, toques de queda, restricción de horarios y control de las actividades cotidianas.
Asfixia económica local por prácticas extorsivas.	Se intensificarán de manera simultánea los cobros de extorsiones ("vacunas") por ambos grupos contra comerciantes, transportadores, mineras(os) y campesinas(os).
Materialización de alianzas militares a escala subregional.	'La Mafia' consolidará alianzas militares operativas con los frentes Carlos Patiño, Andrés Patiño o Franco Benavides (del EMC) o con la CNEB.
Vulneración sistemática a poblaciones con protección especial.	Se incrementará la captación de NNA para la guerra mediante el uso intensivo de redes y entornos digitales. Las mujeres y niñas enfrentarán VBG como represalia o mecanismo punitivo de los actores armados.
Bloqueo a la labor del Ministerio Público y silenciamiento de lideresas y líderes.	Los homicidios selectivos silenciarán los procesos organizativos del Cima y la Anuc.

6. Recomendaciones

Ante el riesgo inminente advertido en Mercaderes, la Defensoría del Pueblo formula **13 recomendaciones** puntuales orientadas a la disuasión de la violencia, prevención, protección y acceso a la justicia. A continuación, se clasifican siguiendo los mismos ejes temáticos de la Alerta emitida para la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM):

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales concernidas
A. Coordinación de la respuesta rápida	1 (recomendación núm. 1)	Ministerio del Interior (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Ciprat).

C. Disuasión del contexto de amenaza	3 (recomendaciones núms. 2, 3 y 4)	Ejército Nacional, Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional.
D. Investigación y acceso a la justicia	2 (recomendaciones núms. 5 y 6)	Fiscalía General de la Nación.
E. Prevención y protección	3 (recomendaciones núms. 7, 8, 9 y 10)	Unidad Nacional de Protección (UNP), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Secretaría de Educación del Cauca y Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.
F. Medidas para la asistencia y acción humanitaria integral	1 (recomendación núm. 11)	Unidad para las Víctimas.
I. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público	2 (recomendaciones núms. 12 y 13)	Procuraduría Delegada para la Defensa de los DD. HH. y Personería Municipal de Mercaderes.